

MAYO 29 DE 2026



“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 142 DEL 29 DE ABRIL DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONÓ CARGA ACADÉMICA A PROFESORES HORA CÁTEDRA PARA EL DIPLOMADO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el estatuto general, Acuerdo 016 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 142 del 29 de abril de 2026 se adicionó carga académica a los profesores hora cátedra Lina Marcela Sánchez González, Karen Beatriz Fernández Tovar y Juan Manuel Arango Toro para desarrollar actividades docentes en el Diplomado de Educación Artística.

Que el artículo octavo de la Resolución No. 142 de 2026 establece que cualquier modificación a las condiciones inicialmente asignadas requiere la correspondiente justificación por parte de la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones.

Que la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones informó la necesidad de ajustar la programación académica inicialmente prevista para algunos módulos del Diplomado de Educación Artística, razón por la cual se requiere modificar las fechas de ejecución de la carga académica adicional asignada a los docentes Karen Beatriz Fernández Tovar y Juan Manuel Arango Toro.

Que la presente modificación no altera el número de horas asignadas, la categoría profesoral, el valor del reconocimiento económico ni las demás condiciones establecidas en la Resolución No. 142 del 29 de abril de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 142 del 29 de abril de 2026, únicamente en lo relacionado con las fechas de ejecución de la carga académica adicional asignada a los siguientes profesores hora cátedra:

NOMBRE	DI	Módulo	PROGRAM A	Horas	Fecha
KAREN BEATRIZ FERNANDEZ TOVAR	CC 67.029.110	Metodologías y didácticas de la educación artística	Diplomado en educación artística	30	4 de junio hasta el 16 de junio 2026
Categoría profesional	B	\$ 43.000	TOTAL HORAS	30	
VALOR SEMESTRE:		\$ 1.290.000	UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE		
NOMBRE	DI	Módulo	PROGRAM A	Horas	Fecha
JUAN MANUEL ARANGO TORO	CC 987644 93	Música	Diplomado en educación artística	20	3 de junio al 16 de junio de 2026
Categoría profesional	B	\$ 43.000	TOTAL HORAS	20	
VALOR SEMESTRE:		\$ 860.000	OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE		

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 142 del 29 de abril de 2026 continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente acto administrativo a la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones y a la Oficina de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

MAYO 29 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 142 DEL 29 DE ABRIL DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONÓ CARGA ACADÉMICA A PROFESORES HORA CÁTEDRA PARA EL DIPLOMADO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA”

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese el presente acto administrativo a los docentes aquí relacionados por el medio más expedito.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026.



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Elaboró: Juan Daniel Ocoró Obregón. P.U Extensión y proyección social.

Revisó: Jenny Liceth Márquez Flórez. Vicerrectora Administrativa y Financiera. 

Revisó: Dora Inés Patiño Restrepo. Vicerrectora Académica y de Investigaciones 

Revisó: Nohora Echeverry G. P.U. Vicerrectoría Adtva y Financiera. 